

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

*RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2016, de la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones No Contributivas, por la que se notifican acuerdos de inicio y/o resoluciones de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al fondo de asistencia social y/o ayudas sociales extraordinarias, indebidamente percibidas.*

De conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado acuerdo de inicio y/o resolución en expediente de reintegro de las prestaciones de las que eran perceptores.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN	CUANTÍA	CONTENIDO DEL ACTO
26.239.356	PÉREZ INFANTES, JUAN PEDRO	AE	118,20	Ac. Inicio Expte. Reintegro
28.500.475	JIMÉNEZ BORJAS, ANTONIO	AE	565,14	Ac. Inicio Expte. Reintegro
31.159.951	FAMILIARES DE: BUSTAMANTE DÍAZ, IGNACIO	AE	806,73	Ac. Inicio Expte. Reintegro
28.166.665	RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, JOSEFA	FAS/AE	6.997,57	Ac. Inicio Expte. Reintegro
23.780.996	VASCO MOREA, JOSÉ PABLO RICARDO	AE	118,20	Resol. Expte. Reintegro
00.322.813	FAMILIARES DE: AKDI, MOHAMED	AE	118,20	Resol. Expte. Reintegro
27.554.681	FAMILIARES DE: RODRÍGUEZ MORENO, ESPERANZA	AE	234,09	Resol. Expte. Reintegro

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, Avda. Hytasa, núm. 14, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de abril de 2016.- La Dirección General, Por vacante (Decreto 209/2015, de 14.7), la Secretaria General Técnica, María Jiménez Bastida.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»